

INFORME SECRETARIAL: Santa Marta, 1 de abril de 2025. En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de suspensión decretado. Sírvasse proveer.



WALTER ENRIQUE ARAGÓN PEÑA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

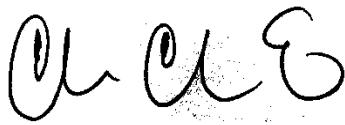
PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA CONTRA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. RAD. 2024-00133-00.

Santa Marta, uno (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión ordenado en audiencia del 10 de diciembre de 2024, y previo a resolver sobre la continuidad del proceso, el despacho ordena **REQUERIR** a la demandada COLFONDOS S.A., a fin de que informe las resultas del trámite administrativo tendiente al traslado del demandante, que motivó la suspensión de este asunto.

Para tal efecto se le concede un término de **CINCO (5) DÍAS** a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HUGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESTRADA
JUEZ

Se notifica por estado No. 039 del 2 de abril de 2025.



WALTER ENRIQUE ARAGÓN PEÑA
Secretario